



Gobierno Nacional de la  
República del Ecuador



Nº 527

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

### Considerando:

Que, el art 154 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión..."

Que, el Art. 61 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, dispone: "Art. 61.- Delegación.- Si la máxima autoridad de la Entidad contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal COMPRASPÚBLICAS...."

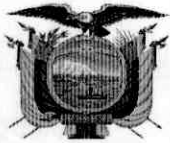
Que, el Art 4 del reglamento de aplicación de la ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública señala: "En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable."

Que, el Art. 55 del estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva dispone: Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto.

Que, es necesario reformar el Acuerdo Ministerial 248, dictado el 30 de julio de 2012 a fin de incluir como ordenadores de gasto a los Gerentes de Proyectos y Director de Comunicación Social del MAGAP.

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República; y, 17-1 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

AB



Gobierno Nacional de la  
República del Ecuador



**ACUERDA:**

EXPEDIR LA SIGUIENTE REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL No 416  
DE 4 DE OCTUBRE DE 2012

Art. 1.- Sustitúyase el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial N° 416 de 4 de octubre de 2012, por el Anexo 1 adjunto al presente acuerdo.

Art. 2.- El presente acuerdo ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Quito a **31 OCT 2012**

Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

8

REFORMA AL ANEXO 1 DEL ACUERDO N° 416 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012

MODALIDADES	MONTOS DE CONTRATACIÓN COEFICIENTES		VALORES USD.\$		DELEGATARIOS	ATRIBUCIONES PARA TODOS LOS DELEGADOS EN SUS DIFERENTES NIVELES DE AUTORIZACIÓN
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA		
COMPRAS POR CATALOGO	0,000002	0,000007	52.218,54	182.764,89	GERENTES DE PROYECTO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, COORDINADORES ZONALES, COORDINADORES GENERALES, SUBSECRETARIOS	1.- Aprobación de pliegos; 2.- Autorización inicio de procedimiento; 3.- Absolución de consultas y aclaraciones; 4.- Designación de los miembros de la comisión técnica o encargados de tramitar los procesos de cuantías menores a 0.000002 PGE (USD 52.218,54); 5.- Adjudicación; 6.- Notificación y suscripción del contrato; 7.- Declaratoria de desierto; 8.- Declaración de cancelación de procedimiento; 9.- Selección del consultor a ser invitado en Procesos de Contratación directa y lista corta; 10.- evaluación y negociación; contratación directa con proveedores en procesos que la Ley prevea; 11.- Verificación y cumplimiento de requisitos técnicos; 12.- Aceptación del presupuesto económico; designación de los miembros para las comisiones de suscripción de Actas de Entrega Recepción; 13.- Designación de Administradores de contr
	0	0,000002	0	52.218,54	DIRECTORES PROVINCIALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS	
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Y PRESENCIAL	0,000002	0,000007	52.218,54	182.764,89	GERENTES DE PROYECTO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, COORDINADORES ZONALES, COORDINADORES GENERALES, SUBSECRETARIOS	5.- Adjudicación; 6.- Notificación y suscripción del contrato; 7.- Declaratoria de desierto; 8.- Declaración de cancelación de procedimiento; 9.- Selección del consultor a ser invitado en Procesos de Contratación directa y lista corta; 10.- evaluación y negociación; contratación directa con proveedores en procesos que la Ley prevea; 11.- Verificación y cumplimiento de requisitos técnicos; 12.- Aceptación del presupuesto económico; designación de los miembros para las comisiones de suscripción de Actas de Entrega Recepción; 13.- Designación de Administradores de contr
	0,000002	0,000002	5.221,85	52.218,54	DIRECTORES PROVINCIALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS, GERENTE DE PROYECTO	
CONTRATACIÓN DIRECTA	0	0,000002	0,000002	52.218,54	DIRECTORES PROVINCIALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS, GERENTES DE PROYECTO	5.- Adjudicación; 6.- Notificación y suscripción del contrato; 7.- Declaratoria de desierto; 8.- Declaración de cancelación de procedimiento; 9.- Selección del consultor a ser invitado en Procesos de Contratación directa y lista corta; 10.- evaluación y negociación; contratación directa con proveedores en procesos que la Ley prevea; 11.- Verificación y cumplimiento de requisitos técnicos; 12.- Aceptación del presupuesto económico; designación de los miembros para las comisiones de suscripción de Actas de Entrega Recepción; 13.- Designación de Administradores de contr
	0,000002	0,000002	5.221,85	52.218,54	DIRECTORES PROVINCIALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS, GERENTES DE PROYECTO	
CONTRATACIÓN LISTA CORTA	0,000002	0,000007	52.218,54	182.764,89	GERENTES DE PROYECTO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, COORDINADORES ZONALES, COORDINADORES GENERALES, SUBSECRETARIOS	5.- Adjudicación; 6.- Notificación y suscripción del contrato; 7.- Declaratoria de desierto; 8.- Declaración de cancelación de procedimiento; 9.- Selección del consultor a ser invitado en Procesos de Contratación directa y lista corta; 10.- evaluación y negociación; contratación directa con proveedores en procesos que la Ley prevea; 11.- Verificación y cumplimiento de requisitos técnicos; 12.- Aceptación del presupuesto económico; designación de los miembros para las comisiones de suscripción de Actas de Entrega Recepción; 13.- Designación de Administradores de contr
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS NO NORMALIZADOS EXC. CONSULTORIA	0,000002	0,000002	5.221,85	52.218,54	COORDINADORES ZONALES, COORDINADORES GENERALES, SUBSECRETARIOS, GERENTES DE PROYECTO, RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS	5.- Adjudicación; 6.- Notificación y suscripción del contrato; 7.- Declaratoria de desierto; 8.- Declaración de cancelación de procedimiento; 9.- Selección del consultor a ser invitado en Procesos de Contratación directa y lista corta; 10.- evaluación y negociación; contratación directa con proveedores en procesos que la Ley prevea; 11.- Verificación y cumplimiento de requisitos técnicos; 12.- Aceptación del presupuesto económico; designación de los miembros para las comisiones de suscripción de Actas de Entrega Recepción; 13.- Designación de Administradores de contr
	0,000002	0,000002	5.221,85	52.218,54	COORDINADORES ZONALES, COORDINADORES GENERALES, SUBSECRETARIOS, GERENTES DE PROYECTO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	

REFORMA AL ANEXO 1 DEL ACUERDO N° 416 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012

CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	0,0000002	0,0000007	52.218,54	182.764,89	GERENTES DE PROYECTO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, COORDINADORES ZONALES, COORDINADORES GENERALES, SUBSECRETARIOS
CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	0,0000002	0,0000002	5.221,85	52.218,54	DIRECTORES PROVINCIALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS, GERENTES DE PROYECTO
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES (COMPRAS AL EXTERIOR)	0,0000002	0,0000007	52.218,54	182.764,89	COORDINADORES ZONALES, COORDINADORES GENERALES, SUBSECRETARIOS
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES (COMPRAS AL EXTERIOR)	0,0000002	0,0000002	5.221,85	52.218,54	DIRECTORES PROVINCIALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS
REGIMEN ESPECIAL ART 2 LOSNCP	0,0000002	0,0000007	52.218,54	182.764,89	GERENTES DE PROYECTO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, COORDINADORES ZONALES, COORDINADORES GENERALES, SUBSECRETARIOS
REGIMEN ESPECIAL ART 2 LOSNCP	0,0000002	0,0000002	5.221,85	52.218,54	DIRECTORES PROVINCIALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS, GERENTES DE PROYECTO